



**ANEXO 11.
REQUISITOS EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

ITEM	REQUISITO EXIGIDO	ESPECIFICACIONES	PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	Aportes a seguridad social y parafiscales	El proveedor de servicios debe cumplir con los requisitos legales de vinculación y pago vigente de aportes a seguridad social y parafiscales de los trabajadores que hacen parte de la ejecución del contrato.	X	X	El interventor revisará la afiliación y la cotización de la seguridad social y parafiscales.
2	Plan de tareas críticas (proyectos nivel 1)	Previo al inicio del contrato: El proveedor de servicios debe cumplir con el establecido en el procedimiento PR-GS-18 "Procedimiento planeación de seguridad y ambiente" en el cual se identificará el nivel de planeación en seguridad y ambiente requerido para el proyecto, los proveedores que estén en la clasificación de proyectos nivel 1 deberán elaborar un Plan de tareas críticas (Anexo 1 del procedimiento PR-GS-18). Durante la ejecución del contrato: El proveedor de servicios garantizará el cumplimiento de lo establecido en el plan de tareas críticas y lo actualizará si se establecen nuevas tareas durante el curso del proyecto, siempre y cuando se realice con el consentimiento previo y por escrito del interventor.	X	X	El interventor revisará el Plan de Tareas Críticas del proyecto y puede requerir al proveedor para que le haga modificaciones que se consideren, previo análisis conjunto. El proveedor hará las modificaciones acordadas y previo a la iniciación del contrato reunirá a los trabajadores para la presentación y análisis del plan de tareas críticas. Dentro de todos los niveles de planeación se incluirá el riesgo biológico por COVID-19 con sus respectivas barreras. Esta actividad la documentará en un acta de reunión.
3	Plan de seguridad y ambiente (proyectos nivel 1 y 2)	Previo al inicio del contrato: El proveedor de servicios debe cumplir con el establecido en el procedimiento PR-GS-18 "Procedimiento planeación de seguridad y ambiente" en el cual se identificará el nivel de planeación en seguridad y ambiente requerido para el proyecto, los proveedores que estén en la clasificación de proyectos nivel 1 y 2 deberán elaborar un Plan de seguridad y ambiente (Anexo 2 del procedimiento PR-GS-18). Durante la ejecución del contrato: El proveedor de servicios garantizará el cumplimiento de lo establecido en el plan de seguridad y ambiente y lo actualizará si se establecen nuevas tareas durante el curso del proyecto, siempre y cuando se realice con el consentimiento previo y por escrito del interventor.	X	X	El interventor revisará el Plan de Seguridad y Ambiente del proyecto y puede requerir al proveedor para que le haga modificaciones que se consideren, previo análisis conjunto. El proveedor hará las modificaciones acordadas y previo a la iniciación del contrato reunirá a los trabajadores para la presentación y análisis del plan de seguridad y ambiente. Dentro de todos los niveles de planeación se incluirá el riesgo biológico por COVID-19 con sus respectivas barreras. Esta actividad la documentará en un acta de reunión.
4	Planeación diaria de seguridad (Proyectos nivel 1, 2,3) Según se establece en el PR-GS-18 Planeación de seguridad y ambiente	Durante la ejecución del contrato: Al comienzo de cada turno de trabajo y antes de iniciar cualquier actividad crítica, el grupo de trabajo del proveedor preparará un Plan diario de Seguridad y Ambiente usando el formato FT-MS-14 "Plan Diario de Seguridad y Ambiente". El proveedor deberá proporcionar al interventor una copia de todos los planes diarios de seguridad de trabajo los cuales serán archivados por éste. Si las condiciones de trabajo dan lugar a nuevos riesgos el proveedor o la autoridad responsable deberán registrar las novedades y analizarlo en el Plan diario de seguridad y ambiente antes de reiniciar la actividad.		X	El proveedor de servicios podrá adaptar el formato de plan diario de seguridad y ambiente FT-MS-14 de EBSA, siempre y cuando se respeten los estándares de seguridad y ambiente tratados en estos, los cuales pueden ser más exigentes pero nunca podrán ser inferiores. Todos los trabajadores deberán cumplir con los requisitos de cada plan diario aplicable a Seguridad y Ambiente y será responsabilidad del proveedor velar por su estricto cumplimiento. Dentro del formato se deben agregar todas las actividades de riesgo alto como: trabajo en alturas, riesgo eléctrico, conflagración, izaje de cargas, riesgo biológico por COVID-19 entre otros con sus respectivas barreras.
5	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles (proyectos nivel 1 y 2)	Previo al inicio del contrato: El proveedor de servicios de proyectos de nivel 1 y 2 debe cumplir con lo establecido en el procedimiento PR-GS-18 planeación de seguridad y ambiente y elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a ejecutar aplicando una metodología aceptada. Durante ejecución del contrato: El proveedor de servicios debe mantener vigente y actualizada la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y asegurar el cumplimiento de los controles definidos para cada peligro.	X	X	El proveedor de servicios debe realizar el análisis de riesgos en seguridad de las tareas críticas que se desarrollarán; para lo cual se debe adoptar una metodología aceptada para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, incluyendo los riesgos en seguridad pública. EBSA cuenta con el procedimiento "Identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos" PR-GS-23 el cual puede ser adoptado por el proveedor de servicios.
6	Matriz de aspectos e impactos ambientales y determinación de controles (proyectos nivel 1 y 2)	Previo al inicio del contrato: El proveedor de servicios de proyectos de nivel 1 y 2 debe cumplir con lo establecido en el procedimiento PR-GS-18 planeación de seguridad y ambiente y elaborar una matriz de aspectos e impactos ambientales y determinación de controles con una metodología aceptada. Durante ejecución del contrato: Mantener vigente y actualizada la matriz asegurar el cumplimiento de los controles definidos para cada aspecto.	X	X	El proveedor de servicios debe adoptar una metodología aceptada para la identificación aspectos e impactos ambientales y determinación de controles. Así como hacer seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos e impactos de su actividad de acuerdo con la identificación de aspectos ambientales, valoración y control de riesgos e impactos. EBSA cuenta con el procedimiento "Identificación de Aspectos y Valoración de Riesgos ambientales" PR-GS-11 el cual puede ser adoptado por el proveedor de servicios.
7	Planes de trabajo	El proveedor de servicios debe definir un plan de trabajo enfocado al proyecto para los siguientes aspectos: •Seguridad y Salud en el Trabajo •Estrategia Ambiental •Seguridad Pública •Seguridad vial •Plan de prevención de contagio de COVID-19	X	X	Estos planes de trabajo deben contener: objetivos, metas, indicadores, actividades, responsables, cronograma y recursos.
8	Reunión Inicial	Todos los trabajadores y el responsable del sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente del proveedor de servicios del proyecto deberán participar en una reunión de inducción en seguridad y ambiente en el sitio sugerido por el interventor antes de la iniciación de los trabajos. Esta reunión es obligatoria para los supervisores y subcontratistas y personal que estará durante el proyecto. Esta orientación abarcará temas específicos del proyecto, se socializará la política de seguridad y ambiente y los principios de EBSA, protocolos de bioseguridad, procedimientos de trabajo seguro requeridos y todos los peligros del proyecto, cuestiones de seguridad, ambiente y restricciones, y el plan de respuesta ante emergencias y contingencias ambientales, entre otros temas. Posteriormente, durante la ejecución del Trabajo en el sitio, el proveedor deberá realizar inducción en seguridad y ambiente para trabajadores propios o subcontratistas nuevos antes de iniciar el trabajo o para trabajadores que por algún motivo cambien de ocupación, y documentará la realización de las mismas según lo establezca el procedimiento interno de EBSA.	X		
9	Reuniones de seguridad y ambiente	El proveedor de servicios debe dar cumplimiento Acto de Gerencia No. 046 del 18 de diciembre de 2014 de EBSA, el cual establece y reglamenta la realización de reuniones específicas para analizar, evaluar y reportar información relacionada con la salud, la seguridad en el trabajo y la gestión ambiental; en el mismo se establece la metodología, frecuencia y temas a tratar en estas reuniones. Las actas de las reuniones se remitirán al interventor en los tres días hábiles siguientes a la reunión.	X	X	
10	Política de Gestión en Seguridad y Ambiente	Los funcionarios del proveedor de servicios deben conocer y entender las políticas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental de EBSA como estrategia de fortalecimiento de la cultura de seguridad y ambiente.	X	X	
11	Reglas y Procedimientos	El proveedor de servicios debe elaborar e implementar manuales, planes, procedimientos y protocolos para el desarrollo seguro de actividades con alto riesgo en seguridad y ambiente, con base en la identificación de aspectos, peligros y riesgos. La organización puede adoptar los procedimientos del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente de EBSA. Los procedimientos de trabajo seguro (PTS) y de gestión ambiental son de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor, si no existe el procedimiento de trabajo seguro, debe ser elaborado cumpliendo los estándares de seguridad exigidos por EBSA los cuales pueden ser más exigentes pero nunca inferiores a los mismos. El proveedor de servicios debe establecer protocolos de comportamientos seguros y saludable para prevención del COVID-19 con base en la resolución 666 de 2020 y demás normas aplicables, además de tener en cuenta las guías establecidas por EBSA que le sean aplicables. Los procedimientos de trabajo seguro, de gestión ambiental y protocolos deben ser dados a conocer a todo el personal por el interventor en la reunión de inicio.	X	X	El interventor será el encargado de dar a conocer los manuales, planes y procedimientos con los que cuenta la EBSA, para el desarrollo seguro y con gestión ambiental de la actividades del proyecto.
12	Responsabilidades de alta gerencia del proveedor de servicios	La alta dirección del proveedor de servicios debe demostrar su compromiso hacia la seguridad y el ambiente a través de: •Divulgación de las políticas y principios de seguridad y ambiente •Revisión de la política y principios de seguridad y ambiente •Reuniones de seguridad y ambiente •Observaciones de seguridad y ambiente •Inspecciones de seguridad y ambiente •Inclusión a nuevos trabajadores •Investigación de incidentes laborales y ambientales •Seguimiento al cumplimiento de planes y programas •Informes de gestión en Seguridad, Salud y Ambiente •Análisis estadísticos de accidentalidad y enfermedades laborales •Formulación y seguimiento a planes de acción	X	X	
13	Planificación Estratégica	El proveedor de servicios debe establecer anualmente objetivos coherentes con la política definida, indicadores, metas y programas de gestión, dentro de los indicadores se debe cumplir con los establecidos en el decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y los establecidos en el informe de gestión de EBSA.	X	X	
14	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía	Para trabajos con duración superior a 20 días el proveedor de servicios debe conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de seguridad y salud en el trabajo, cumplir con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1562 de 2012 y Decreto 1072/2015.		X	El proveedor deberá mantener los registros de elección, conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
15	Subcontratación	Toda subcontratación debe ser autorizada por EBSA y el proveedor deberá velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones y disposiciones en seguridad, salud y ambiente por parte del subcontratista y será totalmente responsable de los actos y omisiones de los mismos. EBSA al evidenciar incumplimiento en requisitos de seguridad y ambiente accederá a suspender el contrato.	X	X	

16	Prevenición, preparación y respuesta ante emergencias	El proveedor de servicios debe contar con "Planes de contingencias" para la atención de emergencias en el desarrollo del proyecto, con el propósito de proteger la vida humana (trabajadores y comunidad), la infraestructura, bienes (de la empresa y de terceros), proporcionando conocimientos y aptitudes organizativas y operativas a los trabajadores de la organización y este debe ser parte integral del plan de emergencias. Además, debe elaborar un plan de contingencias ambientales, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y responder a las posibles contingencias ambientales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades como derrame de aceite dieléctrico, tala o poda de vegetación sin autorización, rompimiento de bombillas con mercurio, entre otros; derivado de los aspectos e impactos ambientales identificados		X	El plan debe contener: Plan Estratégico, Plan Informativo y Plan Operativo, el cual facilita la identificación de riesgos, su preparación, mitigación y atención, en el antes, durante y después de una emergencia; para los siguientes casos cuando aplique: #Incendio en áreas administrativas #Sismo #Accidente de tránsito #Fugame de sustancias #Raque sospechoso /amenaza #Incidente de trabajo en alturas #Incendio en subestaciones
17	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Si para cumplir los fines misionales, el proveedor de servicios tiene, contrata o administra flota de vehículos automotores o no automotores superior a 10 unidades; o contrate o administre personal de conductores debe contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, dando cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014, condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento	X	X	
18	Formación y Capacitación	El proveedor de servicios debe contar con un programa de capacitación que permita: identificar las necesidades de formación y capacitación en seguridad y ambiente para su personal de acuerdo con las actividades que desarrolle; asegurar los recursos para suplir dichas necesidades; ejecutar las actividades y evaluar su eficacia. El plan de capacitación debe estar definido para la alta dirección y para el personal operativo haciendo énfasis en las actividades de alto riesgo (prevención contagio COVID-19, riesgo eléctrico, trabajo en altura, poda y tala, taje de cargas, y seguridad vial entre otras).	X	X	El proveedor debe establecer los requisitos mínimos en las competencias técnicas en educación, conocimientos, habilidades y experiencia para cada cargo y la selección del personal se realizará con base en los criterios identificados. Los gerentes, supervisores y jefes de cuadrilla deben recibir entrenamiento en gestión del riesgo, técnicas de supervisión, comunicación efectiva, observaciones e inspecciones de seguridad y planificación.
19	Seguridad Pública	Con el fin de garantizar la seguridad pública en las áreas donde se desarrollen actividades de la organización, el proveedor de servicios debe diseñar e implementar un "Plan de Seguridad Pública" teniendo en cuenta la evaluación de riesgos. Es necesario definir e implementar medidas específicas de acuerdo con el análisis de riesgo (señalización y demarcación, entre otras) y la preparación y respuesta ante emergencias.		X	
20	Equipos de Protección Personal	El suministro de Elementos de Protección Personal será obligatorio con base en el tipo de riesgo identificado desde el momento de la iniciación del contrato y así mismo se debe exigir y verificar su utilización con base en lo estipulado en el marco legal y para ello el proveedor de servicios debe identificar los elementos de seguridad requeridos de acuerdo con el cargo en la organización y la actividad a realizar, para lo cual cumplirá con la "Matriz de elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas y equipos de seguridad de EBSA". Adicionalmente, el proveedor de servicios debe identificar el tipo de herramientas y equipos que se deben utilizar para la realización de tareas críticas, teniendo en cuenta la "Matriz de herramientas y equipos críticos" de EBSA.	X	X	El proveedor debe elaborar un procedimiento que describa las actividades de selección, suministro, entrenamiento, uso, mantenimiento y disposición final de EPP o adoptar el procedimiento de EBSA "Selección, uso y mantenimiento de elementos de protección personal", equipos de seguridad, herramientas críticas y equipos críticos" PR-GS-24. Así mismo deberá mantener disponibles los registros de entrega por trabajador de estos elementos.
21	Inspecciones y Mantenimiento	El proveedor de servicios debe implementar un procedimiento de inspecciones o adoptar el de EBSA "Inspecciones" PR-GS-25. La inspección proporcional de equipo móvil (vehículos, grúas y montacargas) debe ser realizada de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento "Control y asignación de vehículos" PR-SL-03 de EBSA.		X	La organización puede adoptar los procedimientos y formatos definidos por EBSA o puede definir sus propios procedimientos y formatos, siempre y cuando se respeten los estándares de seguridad y ambiente tratados en estos, los cuales pueden ser más exigentes pero nunca podrán ser inferiores.
22	Salud en el Trabajo	El proveedor de servicios debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007 respecto a la obligatoriedad de realizar evaluaciones médicas ocupacionales y así mismo implementar vigilancia epidemiológica para factores de riesgo psicosocial con base en la Resolución 2404 de 2019	X	X	Así mismo, el proveedor de servicios debe establecer programas para controlar la exposición a residuos peligrosos, riesgos biológicos, riesgo ergonómico; entre otros, teniendo en cuenta el análisis de riesgos de la actividad, para lo cual, puede adoptar los programas y documentos de EBSA.
23	Gestión Ambiental	En la planeación de los proyectos, el proveedor de servicios debe realizar la verificación ante la autoridad ambiental competente, si en el área de intervención hay presencia de áreas de reserva forestal, resguardos o reservas indígenas, terrenos de propiedad colectiva, de las comunidades negras, parque regional, área o ecosistema de interés estratégico o áreas protegidas; para lo cual debe dar estricto cumplimiento al procedimiento "Trámites ambientales" PR-GS-13 con el fin de obtener los permisos de la autoridad ambiental competente para realizar dicha actividad. Además, se debe elaborar el plan de manejo al que haya lugar de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Si en los proyectos se requiere realizar poda o tala de vegetación se debe elaborar un procedimiento para la realización de estas actividades o adoptar el procedimiento de EBSA "Manejo Ambiental de Servidumbres" PR-GS-12; si se manejan residuos peligrosos incluyendo aquellos contaminados con PCB se debe elaborar un procedimiento o adoptar el procedimiento de EBSA "Manejo integral de residuos peligrosos, industriales y RAEEs" PR-GS-20. Si el contrato hace parte de los proyectos del STR con licencia ambiental se debe cumplir con el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente la cual será suministrada por la Dirección de seguridad, salud y ambiente	X	X	El proveedor de servicios debe cumplir estrictamente con toda la legislación ambiental aplicable a su organización así como todos los requerimientos ambientales establecidos por EBSA. El proveedor de servicios debe registrar las actividades contenidas en los PMA, donde se evidencien las acciones con una secuencia de antes, durante y después de ejecutados los trabajos. El proveedor de servicios, debe divulgar a sus trabajadores y partes interesadas los lineamientos ambientales establecidos por EBSA y asegurar el conocimiento y la difusión de la normatividad legal ambiental en los programas de inducción y entrenamiento entre otros.
24	Reporte, investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo proveedores de servicios	El proveedor de servicios debe dar cumplimiento al procedimiento "Reporte, Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo Proveedores de Servicios" PR-GS-02 de EBSA.		X	Su estricto cumplimiento será prioritario en el seguimiento que debe realizar la interventoría.
25	Reporte e investigación de incidentes ambientales	En el caso de presentarse un incidente ambiental, el proveedor de servicios debe cumplir con el procedimiento "Investigación de incidentes ambientales" PR-GS-15 de EBSA.		X	Su estricto cumplimiento será prioritario en el seguimiento que debe realizar la interventoría.
26	Observaciones de seguridad y ambiente	El proveedor de servicios debe implementar el procedimiento Observaciones de seguridad y ambiente PR-GS-19, el cual comprende la planeación, ejecución y evaluación de las observaciones de seguridad y ambiente en el trabajo.		X	Su estricto cumplimiento será prioritario en el seguimiento que debe realizar la interventoría.
27	Informe de gestión de seguridad, salud y ambiente	Mensualmente el proveedor debe presentar un informe de gestión en seguridad, salud y ambiente según los criterios establecidos por la Dirección de Seguridad, Salud y Ambiente. El interventor velará que se cumpla con esta obligación		X	
28	Reunión de Cierre	El proveedor de servicios deberá participar en una reunión de cierre con el interventor donde se realizará una evaluación del desempeño en seguridad, salud y ambiente; en esta reunión se determinará, con base en la evaluación del desempeño en seguridad, salud y ambiente; si el proveedor podrá ser tenido en cuenta para futuros trabajos. Además, se le hará entrega al proveedor de servicios una copia de las evaluaciones realizadas.		X	